



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-013-2019, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA MÓDULOS, FARMACIAS, OFICINAS Y HOSPITALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **18 de septiembre de 2019**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, invitados y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 01 de diciembre de 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General al **Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36**, mediante No. de oficio DGLC-N-324-2019 mismo que asistió al presente evento.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública no. LPA-926049950-013-2019, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el Artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció el rechazo de la propuesta presentada por la persona física **MARCO ANTONIO GONZALEZ CAÑEZ** en virtud de que su propuesta se presentaron errores y omisiones que encuadran en las causales de rechazo mencionadas en los incisos **l), o) y w)** del numeral 9 de las bases de licitación, como a continuación se detalla:

OBSERVACIÓN NO. 1.- *El Licitante no acreditó documentación con la que haga constar que los productos que oferta son biológicos y biodegradables como se solicita en el punto número 2 del Documento No. 4 de las bases de licitación. Dicha omisión es considerada de acuerdo al numeral 9 inciso o) de las bases de la licitación pública no. LPA-926049950-013-2019 como*

1 de 5
63-LIC-P01-F04/REV.01



una causal de rechazo de la partida, ya que establece que será motivo de rechazo de la proposición en la revisión a detalle, cuando el licitante omita la presentación de cualquier documento solicitado en las presentes bases.

OBSERVACIÓN NO. 2.- *El licitante no presentó escrito donde especifique el programa de visitas mensuales mínimas que se llevarán durante el año en el cual se detallen las fechas que se realizarán los servicios por inmueble de conformidad con se solicita en bases ya que omite incluir la programación de 2 visitas mensuales a las áreas de quirófanos de los centros hospitalarios.*

La omisión antes mencionada es considerada de acuerdo al numeral 9 inciso w) de las bases de la licitación como una causal de rechazo de la partida, ya que establece que será motivo de rechazo de la proposición en la revisión a detalle, cuando el licitante presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en las bases.

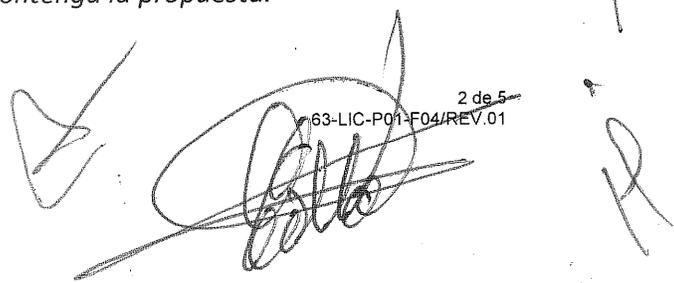
OBSERVACIÓN NO. 3.- *El licitante no anexa currículo, documentos o contratos celebrados donde acredita tener como mínimo 1 año prestando el servicio de fumigación en centro de salud hospitalaria como se solicita en Documento No. 4, punto 14, párrafo 2 de las bases de licitación, razón por la cual esta omisión es considerada una de acuerdo al numeral 9 inciso l) de las bases de la licitación como una causal de rechazo de la partida, ya que establece que será motivo de rechazo de la proposición en la revisión a detalle, cuando el licitante presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la propuesta.*

OBSERVACIÓN NO. 4.- *El licitante no presenta la relación de productos a utilizar en su oferta de servicios de fumigación tal como es solicitado el Documento No. 5, punto 2 de las bases de licitación.*

La omisión antes mencionada es considerada de acuerdo al numeral 9 inciso w) de las bases de la licitación como una causal de rechazo de la partida, ya que establece que será motivo de rechazo de la proposición en la revisión a detalle, cuando el licitante presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en las bases.

OBSERVACIÓN NO. 5.- *El licitante no presenta el escrito solicitado en el Documento No. 6 de las bases de licitación en los términos solicitados por la convocante, ya que omite establecer el compromiso de firma del proveedor al momento de elaborar la bitácora del servicio.*

La omisión antes mencionada es considerada de acuerdo al numeral 9 inciso l) de las bases de la licitación como una causal de rechazo de la partida, ya que establece que será motivo de rechazo de la proposición en la revisión a detalle, cuando el licitante presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la propuesta.


2 de 5
63-LIC-P01-F04/REV.01



OBSERVACIÓN NO. 6.- El licitante incumple con los requerimientos del Instituto solicitados en el Documento No. 9 de las bases de licitación ya que presenta sin firma los manifiestos solicitados y omite la presentación del Registro Estatal del Contribuyentes.

La omisión antes mencionada es considerada de acuerdo al numeral 9 inciso I) de las bases de la licitación como una causal de rechazo de la partida, ya que establece que será motivo de rechazo de la proposición en la revisión a detalle, cuando el licitante presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la propuesta.

II.- De igual forma el dictamen técnico y económico mencionado en el numeral que antecede determinó que la propuesta presentada por la persona física LUIS FAUSTO BRETÓN VALENCIA es solvente ya que su propuesta cumple con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

III.- Derivado de lo anterior, el Instituto determina adjudicar el servicio concursado a la persona física **LUIS FAUSTO BRETÓN VALENCIA**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen técnico - económico de su proposición que presenta un importe total de **\$671,120.00** (Seiscientos setenta y un mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), quedando de la siguiente forma:

1.- LUIS FAUSTO BRETÓN VALENCIA

PARTIDA	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE GLOBAL (4 MESES)
SF-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA ÓFICINAS, FARMACIAS Y MODULOS	\$56,583.00	\$226,332.00
SF-002	SERVICIO DE FUMIGACION PARA CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	\$18,630.00	\$74,520.00
SF-003	SERVICIO DE FUMIGACION PARA GUAYMAS	\$5,692.50	\$22,770.00
SF-004	SERVICIO DE FUMIGACION PARA CIUDAD OBREGON	\$18,342.50	\$73,370.00
SF-005	SERVICIO DE FUMIGACION FORANEAS	\$9,027.50	\$36,110.00
SF-006	SERVICIO DE FUMIGACION FORANEAS N. O.	\$2,587.50	\$10,350.00
SF-007	SERVICIO DE FUMIGACION FORANEAS NORTE	\$1,035.00	\$4,140.00
SF-008	SERVICIO DE FUMIGACION FORANEAS SIERRA	\$2,587.50	\$10,350.00
SF-009	SERVICIO DE FUMIGACION FORANEAS	\$38,398.50	\$153,594.00
SF-010	SERVICIO DE FUMIGACION DE NAVOJOA	\$828.00	\$3,312.00
SF-011	SERVICIO DE FUMIGACION HUATABAMPO	\$828.00	\$3,312.00
SF-012	SERVICIO DE FUMIGACION CIAS NORTE	\$1,035.00	\$4,140.00
SF-013	SERVICIO DE FUMIGACION CIAS SUR	\$4,887.50	\$19,550.00
SF-014	SERVICIO DE FUMIGACION DE CASA CLUB HERMOSILLO	\$2,817.50	\$11,270.00
SF-015	SERVICIO DE FUMIGACION CIAS CENTRO	\$4,500.00	\$18,000.00
	IMPORTE TOTAL	\$167,780.00	\$671,120.00



Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, en este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.

Se clausura la lectura del presente fallo siendo las **12:20** horas del día **18 de septiembre de 2019**.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

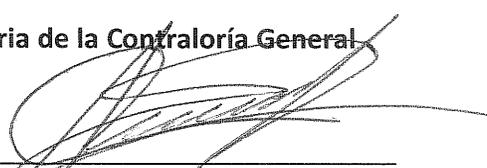
POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA


SONORA

Lic. Norberto Salazar Valle
Titular de la Coordinación de Licitaciones

Secretaria de la Contraloría General

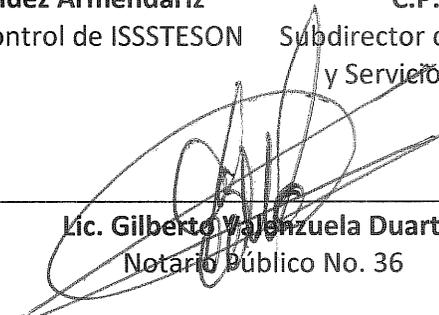
Secretaria de Hacienda



C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz
Auditor del Órgano Interno Control de ISSSTESON



C.P. Luis Carlos Leyva Romero
Subdirector de Adquisiciones de bienes muebles
y Servicios de la Subsecretaría de Egresos



Lic. Gilberto Valenzuela Duarte
Notario Público No. 36



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Mano Antonio Gonzalez Cruz PIMA Fumigaciones	Mano Antonio Gonzalez Cruz	
Luis Fausto Brada Velazquez Fumigaciones Express del Pide	Luis Fausto Brada Velazquez	

